

Al contestar cite este número



Radicado No:
202650001000025121

Villavicencio, 26 de marzo de 2026

Señores:
Anónimo
Cumaral - Meta

ASUNTO: RESPUESTA AL SIM 1764984371

Cordial saludo,

Me permito remitir la respuesta a solicitud mediante SIM 1764984371 de fecha 12 de Marzo del 2026 donde se indicó la siguiente información: “Se comunica peticionario(a) quien requiere instaurar una queja hacia las madres comunitarias Isabella Golu y Carolina Izquierda, ya que tienen unos "arranques" pedagógicos cuestionables; además, así como ingresan los niños son retirados y muchos no duran ni un mes. Solicita saber si ellas son profesionales y que se haga la respectiva verificación de sus títulos académicos, pues aunque dicen ser técnicas, esto se pone en tela de juicio ya que los niños pueden entrar por una semana y luego no quieren volver. Indica que de 25 a 30 niños ya se han retirado 5 o 6 desde que operan en febrero, y que los niños no quieren regresar porque ellas gritan mucho, lo cual confirman los vecinos que pasan y las escuchan gritando.”.

El ICBF Regional Meta suscribió contrato de aporte 50006762024 con la EAS Corporación CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA TEKOA, para la atención de los participantes.

De acuerdo con las acciones de verificación y seguimiento, se realizó visita desde el profesional enlace de asistencia técnica supervisión el día 13 de marzo de 2026, desarrolló una jornada de acompañamiento en sitio a las madres comunitarias, cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades del talento humano, brindar orientación para la implementación de la guía de servicios y la política del buen trato, así como realizar acompañamiento a las actividades desarrolladas durante la jornada, las cuales fueron lideradas por las madres comunitarias; y de acuerdo con los hallazgos evidenciados el supervisor del contrato de aporte realiza requerimientos, mediante Radicado No: 202650001000022231 y 202650001000022181 de fecha 17 de marzo del 2026.

De acuerdo con las acciones de verificación y seguimiento, se realizaron llamadas telefónicas a las familias, donde se obtuvo respuesta de 16 familias, a quienes se le

realizaron diferentes preguntas enfocadas a verificar la situación puesta en conocimiento por parte de usted.

Adicionalmente, en fecha 11 de marzo del 2026 se notificó a la Comisaría de Familia del municipio de Cumaral, Meta, con el fin de adelantar la respectiva verificación de derechos de los niños y niñas que asisten al Hogar Comunitario de Bienestar. Para tal efecto, se suministró la información necesaria, incluyendo los nombres de los participantes, la dirección de residencia, los nombres de los acudientes y los números telefónicos de contacto, con el objetivo de facilitar su ubicación por parte de dicha entidad.

Posterior a esto el 18 de marzo del 2026 se realizó la aplicación de instrumentos de supervisión y acompañamiento en sitio a las madres comunitarias; de acuerdo con los hallazgos evidenciados en la visita el supervisor del contrato realiza requerimientos, mediante radicado: 202650001000023901 y 202650001000023911 del 24 de marzo del 2026.

Por consiguiente, desde el ICBF mediante la supervisión continuara con el seguimiento a las unidades de servicio, para que las entidades prestadoras de servicio den cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas contractuales, Manuales operativos y guías establecidas, para que se garantice la prestación del servicio con calidad.

Agradecemos su oportuna veeduría ciudadana y quedamos atentos ante sus observaciones y nuevas situaciones respecto al funcionamiento y garantías de derechos de las y los participantes de nuestras modalidades de atención

Atentamente,

rem.l.-

MARCELA ISABEL MERCADO TOUS

Coordinadora

Centro Zonal Villavicencio Uno

Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno

Revisó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno

Proyectó: Cristian Andres Ortiz Leon - Profesional especializado.